

► ARABAKO FORU ALDUNDIA



► DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

INFORME ECONOMICO A LA NORMA FORAL QUE APRUEBA EL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, A TRAVES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, A TRAVÉS DEL GOBIERNO VASCO Y LAS DIPUTACIONES FORALES, PARA LA COORDINACION DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS AL TRASLADO INTERTERRITORIAL Y LA PROTECCION DE PERSONAS MENORES DE EDAD MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS

El presente proyecto de norma foral pretende aprobar el protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Gobierno de Canarias, y la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Gobierno Vasco y de las diputaciones forales, en su calidad de entidades públicas de protección de menores, para la coordinación de las actuaciones referidas al traslado interterritorial y la protección de personas menores de edad migrantes no acompañadas.

En el caso de la Diputación Foral de Alava está prevista la acogida a través del Instituto Foral de Bienestar Social de dos personas menores de edad migrantes no acompañadas.

En el Instituto Foral de Bienestar Social se cuenta con un programa de atención residencial para personas menores extranjeras no acompañadas gestionado mediante convenio del organismo autónomo con una entidad del tercer sector. En la actualidad el recurso cuenta con plazas disponibles.

Esta prevista la acogida de las dos personas menores de edad migrantes no acompañadas mencionadas anteriormente en el citado recurso residencial sin que ello suponga incremento del gasto del convenio con la entidad que lo gestiona.

Por lo anteriormente expuesto se considera que los cambios incluidos en el presente proyecto de norma foral están suficientemente presupuestados en el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social del ejercicio 2021.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2021

SUBDIRECTORA TÉCNICA ÁREA ECONÓMICA Vº Bº (DIRECTOR-GERENTE DEL IFBS)

Tatiana Ortega Cachón

José Francisco Antón Idróquillis

**A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL DIPUTADO GENERAL.
A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS DE LA D.F.A.**